

BODEGAS RIOJANAS, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**" o "**BORISA**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión ("**LMVSI**"), por la presente comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica la presente como continuación de las comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante remitidas anteriormente al mercado en relación con el plan de reestructuración conjunto de la Sociedad y de sus filiales –Bodegas Torredueiro, S.A. y Bodegas Viole, S.L.– (conjuntamente, los "**Deudores**"), suscrito el 15 de mayo de 2026 entre ciertos acreedores de los Deudores, como Acreedores Participantes Originales, y Gevisa Wine Capital, S.L. (el "**Inversor**") y homologado judicialmente mediante el auto número 257/2026, de 29 de junio, de la Plaza número 6 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño (el "**Plan de Reestructuración**"), en particular:

- (i) la comunicación de información privilegiada de fecha 15 de mayo de 2026, con número de registro 3226, sobre la suscripción y formalización del Plan de Reestructuración;
- (ii) la comunicación de información privilegiada de fecha 22 de mayo de 2026, con número de registro 3234, de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación del Plan de Reestructuración;
- (iii) la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de mayo de 2026, con número de registro 41034, de presentación de la solicitud de homologación judicial del Plan de Reestructuración;
- (iv) la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de junio de 2026, con número de registro 41390, de aprobación del Plan de Reestructuración por la Junta General Extraordinaria de Accionistas; y
- (v) la comunicación de otra información relevante de fecha 1 de julio de 2026, con número de registro 41671, sobre la homologación judicial del Plan de Reestructuración y el traslado del domicilio social a Madrid.

A estos efectos, la Sociedad informa de que, en el día de hoy, en ejecución de lo previsto en el Plan de Reestructuración, se ha formalizado la adquisición por parte del Inversor de la totalidad de la Deuda Capitalizable (esto es, aquella que originalmente ostentaban los acreedores afectados por el Plan de Reestructuración que han optado por la Alternativa A (*Cesión*) frente a los Deudores), mediante la suscripción de los correspondientes contratos de

cesión de créditos (la "**Cesión**"). Con la formalización de la Cesión queda cumplida la condición suspensiva para la Capitalización por la que se instrumentará la entrada del Inversor en el capital de la Sociedad.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Plan de Reestructuración, está previsto que mañana, día 15 de julio de 2026, se lleve a cabo la Capitalización, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital social y simultáneo aumento de capital social de BORISA por compensación de la Deuda Capitalizable, así como la renovación del órgano de administración de la Sociedad y de sus filiales.

Como resultado de la Capitalización, tal y como se ha venido informando, el Inversor adquirirá el 90% del capital social y de los derechos de voto de BORISA, manteniéndose el 10% restante en titularidad de los actuales accionistas de la Sociedad.

La Sociedad comunicará al mercado cualquier novedad que se produzca en este proceso a través de los canales establecidos al efecto.

En Madrid, a 14 de julio de 2026.

D. Javier Pérez Itarte
Secretario del Consejo de Administración